

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200
Trimestre . . . . .	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 145

Miércoles 30 de junio de 1965

(Folleto concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Instrucciones sobre incendios en montes

CIRCULAR NUM. 147-65

Para evitar que se produzcan dicha clase de siniestros en los montes y conseguir su más rápida extinción en caso de iniciarse, este Gobierno Civil, velando por los intereses que están a su cargo y cumpliendo lo dispuesto en la Legislación vigente, recuerda a las autoridades locales, Guardia Civil, guardas forestales, guardas de campo y dependientes de la Seguridad pública, la obligación que tienen de cumplir con el mayor celo las disposiciones siguientes:

1.ª Durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 1 de octubre, época del máximo peligro de incendios, que se podrá prorrogar si las circunstancias meteorológicas lo aconsejan, queda terminantemente prohibido el tránsito de los montes fuera de los caminos habituales, exceptuándose los montes de recreo que expresamente estén autorizados.

Aquellas personas que precisen internarse en el monte fuera de los caminos, solicitarán la autorización de la Guardería a quien corresponda la custodia del monte, declarando previamente, por escrito, la fecha y el itinerario que traten de seguir, respondiendo personalmente de los siniestros que ocurran en los sitios del monte en que hubieren estado.

Las personas halladas fuera del camino sin el oportuno permiso serán denunciadas ante esta autoridad quien les impondrá la sanción correspondiente.

2.ª En las estaciones de verano se procurará atender a los sitios más

expuestos, vigilando con mayor esmero y frecuencia los puntos de estancia y tránsito de los pastores, hacheros, resineros, aserradores y demás personas que pasen por los montes y trabajen o permanezcan en ellos.

En los días festivos se reforzará la vigilancia en los lugares donde acuden excursionistas, haciendo saber a éstos, como a cualquiera otra persona que transite por los montes, la prohibición de encender fuego. Salvo en los montes de recreo expresamente autorizados, para entrar en los mismos deberán solicitar un volante donde se haga constar la fecha, lugar y hora de la notificación, así como que serán considerados presuntos autores de cualquier incendio que se produzca en aquellos alrededores.

3.ª Prohibirán que se enciendan fuegos en los montes desde primero de junio a primero de octubre, y en el caso de que las primeras lluvias de otoño se retrasen y se mantenga el suelo en estado de sequedad propio de verano, se prorrogará dicho plazo hasta que aquellas se produzcan.

4.ª No se permitirá que se ejecute quema alguna de rastrojo para abonar terrenos que no disten del monte como mínimo doscientos metros, así como prohibirán los aprovechamientos de roza y hormiguero que no se hallen debidamente autorizados.

5.ª Cuando necesidad absoluta de encender fuego en los montes se realizará en hoyos de medio metro de profundidad localizados en los sitios que designen el personal de Guardería, limpiando antes perfectamente el suelo de materias combustibles en un radio de cinco metros alrededor del hogar y apagado éste con tierra al abandonarlo.

6.ª En caso de que se declare un incendio en el monte, dirigirá las operaciones para apagarlo el funcionario del Ramo de Montes de mayor categoría que esté presente y todos cuantos concurren en la misma estarán subordinados al mismo y cumplirán exactamente las órdenes que dicte.

7.ª Cualquiera persona que notare un incendio en un monte dará inmedita parte a los empleados del Ramo, Guardería y Civil y autoridades locales, y en el acto se avisará por medio de las señales de costumbre o anunciadas de antemano, para que concurra la gente necesaria para su extinción y se adoptarán medidas precisas para la aprehensión del autor, ya sea casual o intencionado, que será denunciado ante la Alcaldía para la tramitación de la sanción administrativa correspondiente y pasado el tanto de culpa a la autoridad judicial.

8.ª Ocurrido un incendio se procurará muy particularmente localizar el fuego, aislándole en determinados espacios por medio de rayas y cortafuegos, que se harán rozando el suelo con azadas para quitar las hojarascas y cortar matas, pimpollos, etc., que puedan propagarlo, adoptando los medios más eficaces y expeditos para su completa extinción teniendo presente la fuerza y la dirección de los vientos, golpeando con ramas las llamas o echando tierra sobre éstas para apagarlas.

En todo caso y especialmente si el incendio revistiese caracteres graves se pondrá en conocimiento de la Jefatura del Distrito Forestal, llamando al teléfono 232835, a cualquier hora del día o de la noche para que adopte las medidas necesarias para cortarlo.

9.ª Después de extinguido el fuego se vigilará el monte para evitar

que se remueva y apagarlo si renace en cualquier punto.

10. Los sitios incendiados en los montes serán rigurosamente acotados por seis años a la entrada del ganado.

11. Los alcaldes o presidentes de las Juntas Vecinales, así como los concejales o vocales de las mismas, en cuanto tengan conocimiento de que en un monte de su pertenencia se ha iniciado un incendio, adoptarán inmediatamente todas las medidas necesarias para la rápida movilización de los vecindarios y organización de los trabajos de extinción, bien entendido que de no hacerlo así se les exigirán por la autoridad las responsabilidades a que hubieran dado lugar.

Las personas que teniendo algún uso o aprovechamiento (vecinos con derecho a disfrutes vecinales o rematantes) en un monte donde ocurra un incendio y, siendo avisados, no acudan a su extinción, se les privará de aquel derecho por un año como mínimo y cinco años como máximo.

12. Quedan clasificados como montes de recreo "El Pinar de Antequera", ribera del monte "Esparragal", ambos en término de Valladolid, parte izquierda de la carretera de Viana de Cega a Boecillo, en el monte "Arroyadas", del término de Boecillo y ribera del monte "Escudilla", en el mismo término de Boecillo.

En consecuencia los señores alcaldes darán las órdenes oportunas para el cumplimiento de lo que anteriormente se dispone.

En caso de que se produjera un incendio procederán con toda urgencia, ayudados por la Guardia Civil, guardas forestales, etc., al cumplimiento de lo que se dispone en los apartados 6.º y siguientes de las referidas instrucciones.

Dada la importancia que tiene la conservación de la riqueza forestal, este Gobierno aplicará las sanciones que estime procedentes a los que por omisión o falta de previsión hayan dado lugar a un incendio, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales, si a ello hubiera lugar.

Valladolid, 15 de junio de 1965.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

### Delegación de Hacienda

#### Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales y de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Bercero, Fuente el Sol, Rubí de Bracamonte, Tamariz de Campos y Villagómez la Nueva, así como de sus administra-

dores y apoderados, que, a partir de la publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, las nuevas características parcelarias de las fincas de cada uno de esos términos municipales que han sido confeccionadas por este Servicio como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que se están realizando en los mismos.

Durante dicho plazo de exposición y ante las respectivas Juntas Periciales pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 24 de junio de 1965.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.045

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado «Construcciones Villaverde» solicitud de licencia para instalar en el Paseo de Zorrilla, frente a los núms. 8 y 10, un depósito para almacenamiento de fuel-oil de 20.000 litros de capacidad, para el consumo propio de los quemadores de las calderas de calefacción y agua caliente del edificio sito en dichos núms.; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de junio de 1965.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

1.956—1.584

Habiendo presentado don Jesús Bayón Zuate y don Victoriano López Fernández solicitud de licencia para instalar un taller de cerrajería en la calle de José Gorgojo, número 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de

algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de junio de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.989—1.585

Habiendo presentado don Luciano Hernández Toribio solicitud de licencia para apertura de un depósito de ganado lanar, con capacidad para cien cabezas, en la carretera de Circunvalación, finca; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de junio de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.000—1.586

#### ALAEJOS

Transcurridos que sean quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de aprovechamiento de pastos, de estos propios que se cita.

De 30 hectáreas de hierba, del prado de Carrelvar, bajo el tipo de licitación de cien mil pesetas (100.000).

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en sobre debidamente cerrado y lacrado y en papel reintegrado de la clase correspondiente y sello de 25 pesetas de la Mutualidad de la Administración Local.

A cada pliego de proposición se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 de la subasta, en concepto de fianza, y una declaración jurada en la que el licitador haga constar, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de Obras de los Servicios de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición del público, durante las horas de oficina, en días laborables, como así el modelo de proposición para optar a la subasta.

Alaejos, 24 de junio de 1965.—El alcalde, Pedro A. Martín.

2.046—1.587

480

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pedrajas de San Esteban, 22 de junio de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.041—1.588

200

ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES  
Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la con-

tribución y presupuestos que se dirán se ha dictado con fecha 18 de junio de 1965 la siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de recaudación, los días y horas que se indican y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Término municipal de Portillo

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA  
PRESUPUESTO 1961

Subasta: Día 22 de julio de 1695  
a las doce horas

Deudor, Aurelio Martín Sanz.

Viña al pago Hoyo Ponce, polígono 50, parcela 174; linda Norte, Luis Arranz Martín; Este, camino de San José; Sur, Pedro Fernández Gutiérrez; y Oeste, Tiburcio de Blas. Hace 72 áreas y 23 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 7.025,80 pesetas.

Pinar albar al pago Barcelona, polígono 89, parcela 19; linda Norte, camino Aldea de San Miguel a Santiago; Este, Isaac Zarzuela Sastre; Sur, Propios, y Oeste, Rosa Zarzuela Sastre. Hace 2 hectáreas, 10 áreas y 36 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.201,20 pesetas.

Deudor, Juan Martín Sanz.

Tierra al pago Colmenares, polígono 31, parcela 37; linda Norte, Juan Pilar Serrano; Este, camino San Lorenzo; Sur, Josefa Martín Sanz, y Oeste, Virgilia Torrego de León. Hace 9 áreas y 76 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.649,20 pesetas.

Otra tierra al pago Garrotas, polígono 32, parcela 24; linda Norte, Juan del Río; Este, Clara Pérez Martín; Sur, Paula Sanz; y Oeste, Josefa Martín. Hace 12 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.035,20 pesetas.

Deudor, Anastasio Manrique Izquierdo.

Tierras Barco García, polígono 79, parcela 65; linda Norte, camino de Camporredondo; Este, raya Camporredondo; Sur, Atanasio Manrique Izquierdo, y Oeste, Leopoldo Martín Martín. Hace 95 áreas y 2 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.141,80 pesetas.

Deudor, Félix Dueñas Martín.

Tierra al pago Engrasadas, polígono 30, parcela 26; linda Norte, Mariano Martín Vela; Este, Arsenia Tamarit Hernández; Sur, Mariano Martín Fernández, y Oeste, camino. Hace 9 áreas y 72 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.545,40 pesetas.

Otra tierra al Melonar, polígono 58, parcela 85; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Rosa Martín del Río; Sur, Arsenio Martín, y Oeste, Ayuntamiento. Hace 12 áreas y 22 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 837,20 pesetas.

Deudor, José Beltrán Alonso.

Tierra al pago Garrotas, polígono 32, parcela 40; linda Norte, Tomás Martínez Pérez; Este, Clara Pérez Martín; Sur, Elvira Martín, y Oeste, Constantino Martín Casado. Hace 3 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 516,80 pesetas.

Otra tierra a San Lorenzo, polígono 40, parcela 35; linda Norte, Fausto García Toquero; Este, Manuel Toral Martín; Sur, Teófilo Pasalodos Martín, y Oeste, Rufino Adeva Díaz. Hace 12 áreas y 21 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 836,60 pesetas.

Otra tierra a la Cabezada, polígono 57, parcela 86; linda Norte, Tiburcio de Blas; Este y Sur, Simón Saquero Garrote, y Oeste, Filomena Martín Fernández. Hace 6 áreas y 51 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.035 pesetas.

Deudor, Manuel Martín González.

Tierra al pago Moñigosa, polígono 15, parcela 57; linda Norte, Laura López Vaca; Este, Norberta Sanz Muñoz; Sur, Toribio Aranda García, y Oeste, Pasícrates Vaca Vaca. Hace una hectárea, 70 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.837,40 pesetas.

Deudora, Manuela Martín González.

Tierra al camino del Picacho, polígono 78, parcela 36; linda Norte, Saturnino Martín del Pozo; Este, Bernardo Hernández Olmedo; Sur, camino del Picacho, y Oeste, Rai-

mundo Gómez González. Hace 95 áreas y 2 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.141,80 pesetas.

Deudora, Carolina Pasalodos.

Tierra a la Arroyada, polígono 40, parcela 74; linda Norte, Propios; Este, Juan del Río; Sur, Epifanio Torrego Valledado, y Oeste, Juan González Martín. Hace 9 áreas y 76 centiáreas.

Otra tierra a la Ribera, polígono 100, parcela 11; linda Norte, arroyo las Viñuelas; Este, María del Río Ortega; Sur, Justina y Gabriela Martín, y Oeste, herederos de Domingo Ortega. Hace 4 áreas y 67 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 930,20 pesetas.

Deudor, Sinforoso Alonso Medina.

Viña al pago Pico la Muela, polígono 56/61, parcela 271; linda Norte y Oeste, Antonlín Martín Martín; Este Celedonio Navas, y Oeste, Sotero Martín. Hace 36 áreas y 64 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.879,20 pesetas.

Otra tierra al pago Ribera, polígono 100, parcela 31; linda Norte, arroyo Viñuelas; Este, Juan del Río; Sur, Hilaria Ortega Bachiller, y Oeste, Mateo Pilar. Hace 3 áreas y 89 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 774,80 pesetas.

Deudor, Lope Gutiérrez Tamarit.

Tierra al camino del Molino, polígono 12, parcela 69; linda Norte, Juan del Río; Este, Nieves Vaca Sanz; Sur, Arsenia T. Hernández, y Oeste, Teresa Gutiérrez Tamarit. Hace 40 áreas y 53 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.703,40 pesetas.

Deudor, Manuel López Martín.

Tierra al Prado del Campo, polígono 6, parcela 20; linda Norte, Marcelo Martín Hernández; Este, T. Sanz Ortega; Sur, herederos de Gabriel Sanz, y Oeste, Teodomiro Ortega Vaca. Hace 48 áreas y 64 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.450,40 pesetas.

Otra tierra al pago Cazalla, polígono 39/41, parcela 11; linda Norte, Virgilia Torrego de León; Este, Mariano Martín Vela; Sur, Octavio Arias, y Oeste Arsenio Martínez Gutiérrez. Hace 48 áreas y 84 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.576,80 pesetas.

Deudor, Olayo Manrique.

Viña a cañada Vallesardón, polígono 55, parcela 97; linda Norte, Félix Guadarrama; Este, Marcelo Sancho Pérez; Sur, Justiniano Capellán Torral, y Oeste, Juan Pilar. Hace 36 áreas y 64 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.515,40 pesetas.

Pinar albar a Pico de la Muela, polígono 56/61, parcela 231; linda Norte, senda de la Cañadilla; Este

C. Sanz Noriega; Sur, Félix Molpeceres Vaca, y Oeste, Angel Míguez. Hace 24 áreas y 43 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 952,40 pesetas.

Deudor, Gregorio Martín Sanz.

Viña al pago Munguía, polígono 49, parcela 121; linda Norte, Victoriano Martínez y otros; Este y Sur, Esteban Cuesta Carretero, y Oeste, Dionisio Recio Roda. Hace 73 áreas y 23 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 7.025,80 pesetas.

Deudora, Clara Pérez Martín.

Tierra al pago La Cañada, polígono 56/61, parcela 127; linda Norte, Mariano Martín Vela; Este Teófilo Martín Martín; Sur, Sergio Herero Roda, y Oeste herederos de Hermenegildo Vaca. Hace 24 áreas y 43 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.373 pesetas.

Otra tierra a la Tablilla, polígono 102, parcela 28; linda Norte y Oeste, Luis Vaca Sanz; Este, Florencio Catalina, y Sur, Juan del Río. Hace 11 áreas y 85 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 812 pesetas.

Deudor, Dionisio Recio Roda.

Viña al pago Munguía, polígono 49, parcela 120; linda Norte, Matea González González; Este y Sur, Gregorio Martín y Oeste, Maximiliano Sanz Pasalodos. Hace 61 áreas y 2 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.854,40 pesetas.

Deudor, Juan Rico Dueñas.

Tierra a Carramonte, polígono 80, parcela 5; linda Norte, camino de Carramonte; Este, Florencio Vaca Martín; Sur, carretera de Cuéllar, y Oeste, Melquiades Vaca Bachiller. Hace 42 áreas y 76 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.186,80 pesetas.

Deudora, Teodora Ruano.

Tierra al pago Palacios, polígono 1, parcela 17; linda Norte, Anastasio Sanz Martín; Este, Virgilia Torrego de León; Sur y Oeste, arroyo del Mesegar. Hace 36 áreas y 48 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 9.316,80 pesetas.

Deudor, Antonio Sanz Martín.

Viña y tierra al pago Laderas Cuestálava, polígono 95, parcelas 50-52; linda Norte, Honorio Fernández Gutiérrez; Este y Sur, Propios (Llanos San M.), y Oeste, Balbina San José García. Hace 93 áreas y 48 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.086,20 pesetas.

Deudor, Paulino Sanz Martín.

Tierra al pago Laguna, polígono 13, parcela 60; linda Norte y Este, Emeterio Guerra, S. A.; Sur, Crisógono García, y Oeste, Hipólito García Martín. Hace 60 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.555,60 pesetas.

Deudores, herederos de Hermenegildo Vaca.

Tierra al pago Agradecida, polígono 8, parcela 9; linda Norte, camino de la Agradecida; Este, Florencio Vaca Martín; Sur, Emeterio Guerra, S. A., y Oeste, Lucas Vaca Ortega. Hace 72 áreas y 96 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.355,60 pesetas.

Deudores, herederos de Víctor Baticón.

Viña al pago camino de la Parrilla, polígono 48, parcela 181; linda Norte y Este, Modesta Herrero Torrego; Sur, Dorotea Pasalodos Toral, y Oeste, Marcelo Sancho Pérez. Hace 36 áreas y 62 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.513,80 pesetas.

Otra viña al pago Aragona, polígono 48, parcela 198; linda Norte, Angel Casado Vargas; Este, Valentín Catalina Gómez; Sur, Leopoldo Martín Martín, y Oeste, Modesta Herrero Torrego. Hace 32 áreas y 54 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.122 pesetas.

Deudor, Lucas Velasco Palomino.

Tierra al pago las Cachuelas, polígono 3, parcela 16; linda Norte, Sebastián Martín Ledesma; Este, Pedro Méndez; Sur, Félix Gómez Muñoz, y Oeste, Eustoquia Rico Garnacho. Hace 20 áreas y 27 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.222,80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Portillo, 19 de junio de 1965.—Moisés Labajo.

2.002